



COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

---

# La operación del MER en el contexto del SIEPAC

Retos y oportunidades del sector energético en los países del SICA

Panamá, 26 de mayo de 2010



COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

---

¿Qué falta para que el Mercado Eléctrico Regional funcione a pleno?



COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

---

- La puesta en operación de la Línea SIEPAC
- La implementación del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional
- La ratificación del Segundo Protocolo en el país que no lo haya ratificado



COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

---

# La puesta en operación de la Línea SIEPAC



COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

---

- La construcción de la línea ha sufrido atrasos.
- EPR está tramitando financiación en BANCOMEXT para su finalización.
- Se requiere la aprobación del Ingreso Autorizado Regional por parte de CRIE.
- Se requiere la inclusión del servicio de la deuda total en el IAR por parte de CRIE.

## Aprobación del IAR para la Línea SIEPAC

- La CRIE debe regular la base de cálculo del AOM reemplazando el costo estándar por el monto de inversión de la línea SIEPAC.
- La CRIE debe regular la inclusión completa o parcial del servicio de la deuda en el IAR y su distribución de acuerdo a la puesta en operación de los tramos.



COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

# Declaración de operación comercial de la Línea SIEPAC

- La CRIE debe fijar las condiciones y criterios para la declaración de operación comercial de los tramos de la Línea SIEPAC.
- La CRIE y el EOR deben coordinar un procedimiento rápido y común para la autorización para la puesta en servicio de conexión de los tramos.



COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

## Cálculo del CURTR

- La CRIE debe emitir una resolución permitiendo el no uso de predespachos regionales históricos.
- La CRIE debe aprobar el procedimiento de estimación del CVT neto.
- La CRIE debe emitir una resolución autorizando al EOR a calcular el CURTR en otro mes diferente de mayo de 2010.
- La CRIE debe aprobar el CURTR.



COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

---

# La implementación del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional



COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

---

- Reemplazar el RTMER por el RMER
- Implementar las Interfaces Regulatorias
- Finalizar el modelo SIIM
- Implementar el SIMECR
- Revisión de la RTR
- Cumplir los requisitos mínimos para que opere el MER

## Reemplazar el RTMER por el RMER

- La CRIE debe emitir la resolución pertinente para poner en plena vigencia el RMER y derogar el RTMER.
- La CRIE debe resolver regulatoriamente si la vigencia plena del RMER se condiciona a la puesta en operación de la Línea SIEPAC como establece la Resolución N° CRIE -09-2005.

## Interfaces regulatorias

- Entrega de informes a los reguladores nacionales.
- Los reguladores nacionales deben emitir las normas locales para que se apliquen las interfaces.
- La CRIE no tiene facultades para obligarlos a dictar sus normas ni para fijarles un plazo para su cumplimiento.

## Modelo SIIM

- La finalización del Modelo SIIM no es resorte de la CRIE.
- No presenta por el momento desafíos regulatorios y depende para su cumplimiento de Indra, EOR y UE.

## Implementación del SIMECR

- Para el caso en que no se pueda cumplir con los requisitos que impone el RMER se deberán otorgar los permisos necesarios.
- La CRIE deberá resolver regulatoriamente la situación de los nodos de inyección y retiro que no son alcanzados por la RTR definida por el EOR.



COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

## Revisión de la RTR

- La CRIE y el EOR revisarán que la RTR definida por el EOR para el año 2010 no dificulte la implementación del RMER.
- La CRIE deberá resolver regulatoriamente la interpretación del RMER y el Segundo Protocolo en cuanto a la definición de la RTR.



COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

---

# Requisitos mínimos para que opere el MER.



COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

---

- Cálculo del CVT desde el primer día de vigencia del RMER.
- Mediciones comerciales diarias.
- Cumplimiento de los CCSD.
- Cronograma posible de la finalización de la Línea SIEPAC.
- Regulación sobre los tramos considerados en el CURTR/IAR que no entren en operación en tiempo.
- Aprobación del método de asignación por línea del CURTR recolectado.
- Coordinación EPR/EOR para realización de estudios eléctricos para conexión y puesta en servicio de conexión de la Línea SIEPAC



¡Muchas gracias!

Susana Latrónico  
[susanalatronico@crie.org.gt](mailto:susanalatronico@crie.org.gt)